

Se desarrolla bajo la siguientes características:

- El Plan de Actuación es aprobado tanto por el Equipo Provincial de los Programas de Hábitos Saludables como por el Consejo Escolar, al cual se le detalla todos los contenidos y actuaciones que se desarrollan en el curso escolar.*

Las líneas de actuación y los contenidos de trabajo son los siguientes:

1. Educación emocional
2. Estilos de vida saludable
3. Sexualidad y relaciones igualitarias
4. Uso Positivo de las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Prevención de drogodependencia.

OBJETIVOS

Objetivo general

Impulsar actuaciones diversas en materia de educación de la salud que favorezcan el crecimiento integral y social del alumno a partir del conocimiento de diferentes realidades y la práctica de ellas promovida por la acción transversal de la práctica curricular procurando a su vez la mayor implicación de la comunidad educativa.

Objetivos específicos

- Favorecer el conocimiento de sí mismo y de los demás generando personas tolerantes y aceptando las diferencias individuales, sexuales y de género.
- Realizar acciones preventivas en materia de adicciones, uso inadecuado de las NNTT y de la educación vial.
- Fomentar prácticas saludables relacionadas con la alimentación, el deporte, el medioambiente y el entorno social circundante.

Objetivos por áreas

- Área socioemocional

- Conocer y distinguir emociones presentes en el ser humano.
- Tomar conciencia de las propias emociones y de las emociones de los demás.
- Expresar las emociones de forma apropiada y ajustada al contexto y circunstancias.
- Aceptar que los sentimientos y emociones, a menudo, deben ser regulados.
- Desarrollar habilidades para mantener relaciones adecuadas con las personas que nos rodean en el ámbito escolar, familiar y de amigos.

- Área de estilos de vida saludables

- Promocionar la práctica de la actividad física y deportiva, especialmente en entornos cercanos y saludables.

- Estimular el conocimiento y desarrollo de hábitos de alimentación saludable y equilibrada.
- Inculcar el desarrollo de prácticas de ocio adecuadas que eviten la accidentalidad.

- **Sexualidad y relaciones igualitarias**

- Profundizar en el concepto de sexualidad y conocer la sexualidad de hombre y mujer anatómicamente hablando.
- Conocer aspectos básicos de la orientación sexual y desarrollar actitudes de respeto.
- Desarrollar prácticas sexuales responsables y habituarse a la prevención de riesgos derivados.
- Inculcar relaciones igualitarias y educar en la prevención de diferentes formas de abuso y de violencia de género.

- **Uso positivo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.**

- Informar de los riesgos en las relaciones interpersonales de un mal uso de las redes sociales.
- Informar de peligros externos procedentes de personas desconocidas que puedan abusar.
- Señalar algunas sanciones que puedan recaer sobre los que utilicen inadecuadamente las TIC.
- Evitar adiciones vinculadas a las TIC y proporcionar alternativas saludables en los momentos de ocio.

- **Prevención de consumos de alcohol, tabaco y otras sustancias drogodependientes.**

- Informar de los riesgos del consumo de sustancias tóxicas y del hábito del consumo frecuente del tabaco y alcohol.
- Eliminar o disminuir las prácticas de consumo en el alumnado.
- Descubrir los aspectos positivos de no depender del hábito de cualquier consumo.
- Fortalecer la personalidad del alumnado creando una capacidad para la toma de decisiones personales ante la eliminación de la influencia negativa del grupo de iguales, de la publicidad de los estereotipos. que lleven al consumo de las drogas.

- Plantear alternativas a actitudes de ocio centradas en la ingesta de alcohol y tabaco.

[Enlace a información del programa en la web de la Junta de Andalucía.](#)